Fecha de expedición: 27/01/2025 - 7:10:13 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0027622221 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hKkknWcYkdczlVcl

\_\_\_\_\_

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A.

Sigla: No reportó

Nit: 890915475-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

### MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-025485-04

Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 1975

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2024 Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 52 23 54

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: eyesa@eyesa.com.co

natalialopera@eyesa.com.co

Teléfono comercial 1: 6043505000
Teléfono comercial 2: 6042041111
Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: www.eyesa@eyesa.com.co

Dirección para notificación judicial: Carrera 52 23 54

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: natalialopera@eyesa.com.co

eyesa@eyesa.com.co

Teléfono para notificación 1: 6043505000 Teléfono para notificación 2: 6042041111 Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Página: 1 de 12

Fecha de expedición: 27/01/2025 - 7:10:13 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0027622221 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hKkknWcYkdczlVcl

\_\_\_\_\_

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.3.545, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, el 12 de agosto de 1975, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 1975, en el libro 90, folio 5084, bajo el No.5258 fue constituída una sociedad de responsabilidad Limitada, bajo la denominación de:

EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES LTDA.

## TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente: Hasta el 15 de marzo del año 2.046.

### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Importación, comercialización y distribución en el mercado nacional, de bienes y servicios y de empaquetaduras y empaques de cualquier material, así mismo los accesorios, repuestos, materias primas, artículos complementarios o similares y, en general, complementos, partes y piezas sueltas relacionadas de alguna forma con las líneas antes mencionadas.

Importación, comercialización y distribución en el mercado nacional de todo tipo de elementos, equipos y accesorios para protección personal y para todo tipo de industrias.

- Exportación de bienes y servicios.
- Fabricación de empaquetaduras y empaques en cualquier material y para todos los usos y aplicaciones, reparación de elementos y equipos para sellado y prestación de todo tipo de servicios relacionados con el sellado de fluidos.

-Prestación de servicios comerciales relacionados con la asesoría, consultoría e interventoria en contratación estatal y privada, como lo relacionado con la planeación y organización de los procesos productivos

Página: 2 de 12

Fecha de expedición: 27/01/2025 - 7:10:13 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0027622221 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hKkknWcYkdczlVcl

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

de las compañías.

- Participar en cualquier tipo de licitación estatal y privada en las que involucre todo tipo de operaciones para el desarrollo del objeto como montajes, contratación y cualquier tipo de servicios. Podrá actuar: como contratista tanto en licitaciones oficiales como privadas y podrá, utilizar asociativas como los consorcios o uniones temporales para participar de dichos eventos.

Prestación de servicios en mano de obra para la elaboración de proyectos de aislamientos térmicos, diseño y montaje, reparación de bombas, revestimientos, bandas, montajes y reparación de cintas transportadoras, de bandas y rodillos transportadores, empalmes de bandas, sistemas y procesos de reencauche, protección de equipos contra corrosión, abrasión y todos lo relacionados con nuestros productos con nuestros productos de fabricación y comercialización.

La compañía podrá abrir, mantener y administrar fábricas, almacenes, oficinas, depósitos, talleres y agencias y adquirir el dominio o cualquier otro derecho real o de la mera tenencia de inmueble con destino a los establecimientos de exportación mercantil, con el fin de representar o agenciar compañías nacionales y extranjeras en toda clase de productos y mercancías relacionadas con el mismo ramo de negocios y la celebración de los contratos directamente relacionados con ellos.

Dentro de estos productos y mercancía tendremos: equipos, accesorios y sistemas para seguridad personal, industrial y especializados para la protección de bomberos y contra incendios; equipos, accesorios y sistemas de ingeniería para trabajo en alturas; detectores de gases para la industria química, minera y, en general, para todo tipo de aplicaciones; manufactura de ropa y accesorios textiles para la protección personal, fibras sintéticas, manejo y control ambiental, caucho y manufactura de caucho, materiales plásticos y manufactura de estos materiales, corcho y sus manufacturas, materiales textiles y sus manufacturas, manufacturas diversas de metales comunes, sistemas y servicios Industriales, productos diversos para la industria química y productos minerales, productos de limpieza, máquinas y aparatos, calderas, partes de estas máquinas y aparatos, aislamientos térmicos, acústicos, automotriz y tubería de aire.

Prestación de servicios de seguridad industrial (Asesoría en elaboración de matriz de riesgo, planes de emergencia t matriz de EPP, Riesgo

Página: 3 de 12

Fecha de expedición: 27/01/2025 - 7:10:13 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0027622221 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hKkknWcYkdczlVcl

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

químico, protocolo de seguridad, estudio técnico en demarcaciones y señalización y capacitaciones.

Comercialización de productos de limpieza para la higiene institucional, industrial y residencial.

La sociedad en desarrollo de su objeto social podrá concurrir a la construcción de otras sociedades y cuentas en participación, adquirir acciones o cuotas o partes de interés social, hacer fusiones con sociedades de objeto similar o conexo, contratar prestamos activos o pasivos con cualquier persona, natural o jurídica, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles, mediante prenda o hipoteca o cualquier medio aceptable y en general, celebrar o ejecutar cualquier clase de contratos o actos civiles o de comercio que guarden relación de medio o del fin con su objeto social.

PROHIBICIONES: Prohíbese a la sociedad:

- A) Constituirse garante de obligaciones de terceros o caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, a menos que la compañía obtenga interés en la obligación que se va a garantizar y que además la caución sea autorizada previamente por la Junta Directiva. No obstante lo dispuesto en este literal, se podrán avalar obligaciones contraídas por compañías subsidiarias de la sociedad.
- B) Hacer nombramientos por aclamación.
- C) Hacer nombramientos que contrarien lo dispuesto sobre incompatibilidad según lo prescrito en los estatutos.
- D) Realizar las reuniones de la Asamblea General de Accionistas en lugar diferente del domicilio social y sin sujeción a lo prescrito en las leyes y en los estatutos en cuanto a convocación y quórum.

### CAPITAL

QUE EL CAPITAL	DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$1.100.000.000,00	110.000.000	\$10,00
SUSCRITO	\$1.100.000.000,00	110.000.000	\$10,00
PAGADO	\$1.100.000.000,00	110.000.000	\$10,00

Página: 4 de 12

Fecha de expedición: 27/01/2025 - 7:10:13 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0027622221 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hKkknWcYkdczlVcl

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

## REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: Que el gobierno y dirección de la compañía estará a cargo de un Gerente, quien es el Representante legal de la compañía, en juicio y fuera de juicio. En las faltas absolutas, accidentales o temporales del Gerente, será reemplazado por un Suplente.

FUNCIONES Y FACULTADES DE LA GERENCIA: Que son funciones de la Gerencia:

- A) Ejecutar los Decretos y acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
- B) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para representar a la compañía y delegarles las facultades que a bien tenga.
- C) Celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales.
- D) Fijar la política de la compañía en todos los órdenes de su actividad, adoptar planes y programas de acción y organización administrativa y dictar sus normas y reglamentaciones. Por lo tanto, dentro de este orden de ideas podrá crear los cargos que juzgue necesarios para el buen servicio de la sociedad y eficaz desarrollo y cumplimiento de su objeto social; señalar sus asignaciones y elegir personas que deben desempeñarlos.
- E) Cuidar que la recaudación e inversión de los fondos de la compañía se hagan debidamente.
- F) Organizar todo lo relativo al seguro colectivo obligatorio y lo demás concerniente a las leyes laborales.
- G) Velar porque todos los empleados de la compañía llenen cumplidamente sus deberes y resolver sobre sus renuncias y licencias y suspenderlos y designar sus reemplazos.
- H) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la compañía y sobre las innovaciones que convenga introducir, para el mejor servicio de sus intereses. En las sesiones extraordinarias presentar un informe

Página: 5 de 12

Fecha de expedición: 27/01/2025 - 7:10:13 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0027622221 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hKkknWcYkdczlVcl

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

relacionado con los puntos concernientes a dichas sesiones.

- I) Visitar con la frecuencia que lo estime conveniente, las sucursales, dependencias y agencias u oficinas de la compañía y en general realizar los viajes que fueren precisos para el cumplimiento del objeto social.
- J) Cumplir las demás funciones que le asigne la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva y las que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

En el ejercicio de sus funciones el Gerente puede, dentro de los límites y con los requisitos que señalen los estatutos, adquirir o enajenar a cualquier título los bienes sociales, muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de ellos; transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren; desistir, interponer todo género de recursos; hacer depósitos en bancos y agencias bancarias, novar y renovar obligaciones y créditos y prorrogar y restringir sus plazos, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar y suscribir títulos valores tales como letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualquier otro documento, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, etc, y en una palabra, representar la compañía.

### **NOMBRAMIENTOS**

NOMBRAMIENTOS:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE MANUEL JARAMILLO HENAO 71.596.445

Nombrado por Acta No.144, de septiembre 24 de 1998, de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 16 de octubre de 1998, en el libro 90., folio 1247, bajo el No.8729.

REPRESENTANTE LEGAL YOJAN MARIA QUINTERO MEJIA 43.161.260 DESIGNACION

Por Acta número 301 del 25 de julio de 2011, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 19 de septiembre de 2011, en el libro 9,

Página: 6 de 12

Fecha de expedición: 27/01/2025 - 7:10:13 PM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0027622221 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hKkknWcYkdczlVcl

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

bajo el número 16805.

#### JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE

CARLOS GUILLERMO TOBON CALLE

ALBA NORA AGUDELO ARANGO

ALIRIO JARAMILLO GOMEZ

IDENTIFICACION

C.C. 8.287.684

C.C. 43.020.821

C.C. 8.260.444

SUPLENTES

NOMBRE IDENTIFICACION
ANA ISABEL MARTINEZ MOLINA C.C. 43.626.896
JUAN DIEGO GOMEZ PUERTA C.C. 71.722.612
MANUEL JARAMILLO HENAO C.C. 71.596.445

Por Acta No.47 del 15 de marzo de 2001, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2001, con el No.6850 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

NOMBRE IDENTIFICACION MANUEL JARAMILLO HENAO C.C. 71.596.445

Por Acta No. 57 de marzo 18 de 2005, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2005, con el No. 4415 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE IDENTIFICACION ALIRIO JARAMILLO GOMEZ C.C. 8.260.444

Por Acta No.259 del 12 de agosto de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2020, con el No. 19889 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE IDENTIFICACION CARLOS GUILLERMO TOBON CALLE C.C. 8.287.684

SUPLENTE

NOMBRE IDENTIFICACION

Página: 7 de 12

Fecha de expedición: 27/01/2025 - 7:10:13 PM CAMARADE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027622221 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hKkknWcYkdczlVcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ANA ISABEL MARTINEZ MOLINA C.C. 43.626.896

Por Acta No. 285 del 28 de febrero de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2022, con el No. 19849 del libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE IDENTIFICACION ALBA NORA AGUDELO ARANGO C.C. 43.020.821

Por Acta No. 300 del 17 de marzo de 2023, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2023, con el No. 13535 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

NOMBRE IDENTIFICACION JUAN DIEGO GOMEZ PUERTA C.C. 71.722.612

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No.303 del 20 de marzo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No.15057 del Libro IX, se designó a:

IDENTIFICACION CARGO NOMBRE

REVISOR FISCAL PRINCIPAL MARTHA LETICIA USAQUEN C.C. 39.741.941 T.P. 156563-T DIAZ

Por Acta No. 304 del 14 de junio de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2024, con el No. 26946 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE NICOLAS IGNACIO ECHEVERRI C.C. 71.678.690 T.P. 320286-T GALLEGO

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siquientes escrituras:

No.5961 de diciembre 20 de 1978, de la Notaría 4a. de Medellín.

Página: 8 de 12

Fecha de expedición: 27/01/2025 - 7:10:13 PM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0027622221 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hKkknWcYkdczlVcl

\_\_\_\_\_

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

No.5363 de noviembre 30 de 1979, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.1069 de marzo 24 de 1983, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.2330 de junio 6 de 1984, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.2004 de noviembre 28 de 1984, de la Notaría 14a. de Medellín, aclarada por la escritura No.587 de marzo 5 de 1985, de la Notaría 8a. de Medellín.

No.2414 de diciembre 10 de 1986, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 31 de diciembre de 1986 en el libro 9o., folio 1247, bajo el No.9967, por medio de la cual la sociedad se transforma al tipo de las anónimas, quedando su denominación social así:

### EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A.

No.3.545, de diciembre 16 de 1991, de la Notaría 2a. de Medellín

No.4.348, de diciembre 9 de 1.993, de la Notaría 2a. de Medellín

No.4.349, de diciembre 9 de 1.993, de la Notaría 2a. de Medellín

No.820, de marzo 15 de 1996, de la Notaría 2a. de Medellín.

No.5363, de diciembre 29 de 2004, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.683, del 27 de marzo de 2008, de la Notaría 23a. de Medellín.

No.1639 del 24 de junio de 2013, de la Notaria 23a., de Medellin, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2013, en el libro 90., bajo el No.11783, mediante la cual se formaliza el acuerdo de fusión por absorción, en la cual la sociedad EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A. (25485-04) (ABSORBENTE) absorbe a la sociedad INMOBILIARIA E Y E S.A. (276140-4) (ABSORBIDA). Aclarada por escritura pública No.1704 del 27 de junio de 2013 de la notaria 23a., de Medellin.

No.603 del 13 de marzo de 2014, de la Notaria 23a de Medellin.

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Página: 9 de 12

Fecha de expedición: 27/01/2025 - 7:10:13 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0027622221 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hKkknWcYkdczlVcl

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4690 Actividad secundaria código CIIU: 2229

Otras actividades código CIIU: 2219, 3319

### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A.

Matrícula No.: 21-010491-02

Fecha de Matrícula: 19 de Agosto de 1975

Ultimo año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento-Principal

Dirección: Carrera 52 23 54

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

Página: 10 de 12

Fecha de expedición: 27/01/2025 - 7:10:13 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0027622221 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hKkknWcYkdczlVcl

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$238,618,921,419.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4690

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera

Página: 11 de 12

Fecha de expedición: 27/01/2025 - 7:10:13 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0027622221 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hKkknWcYkdczlVcl

\_\_\_\_\_

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO Vicepresidente de Registros

Página: 12 de 12